



Exp.021
Núm.VIII/2000/833

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO P R E S E N T E

VISTO : Para resolver el recurso de revisión interpuesto por el **C. SANDOVAL LÓPEZ ROBERTO**, en contra del dictamen de categoría académica emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior, de acuerdo con el Programa de Actualización de Categorías Académicas (PROACTUAL), según la convocatoria publicada el día 14 de junio de 1999.

R E S U L T A N D O

1. La Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior, dictaminó el día 1 de octubre de 1999, al **C. SANDOVAL LÓPEZ ROBERTO**, la categoría académica de Profesor Asociado "B", establecida en el artículo 19 apartado B, del Estatuto del Personal Académico, inconforme el académico presentó recurso de revisión.
2. Esta Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Consejo General Universitario, le dio entrada al recurso, por estar en tiempo y forma y se ordenó dictar resolución.

C O N S I D E R A N D O

I. El **C. SANDOVAL LÓPEZ ROBERTO**, en su carácter de recurrente señaló en síntesis como agravios lo siguiente: que no le fueron evaluadas todas las constancias presentadas, por lo que solicita que nuevamente sean evaluadas, ya que si cuenta con todos los requisitos para acceder a una categoría superior.

II. La Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior, en su contestación de agravios resuelve que: son parcialmente fundados, en razón de que la constancia presentada acredita la asistencia a cursos de actualización disciplinar o pedagógica y así fue evaluada por esta Comisión; la constancia como formador docente no procede como tal, sin embargo acredita la participación como ponente en el aspecto A.2.4.4.1 (150 puntos); los documentos presentados para acreditar el diseño de plan de estudios son improcedentes porque no vienen expedidos por el SEMS; la constancia de su participación como jefe de departamento no la avala; la constancia como responsable de academia lo acredita como representante del jefe de academia en un corto plazo,



motivo por el cual es improcedente, y las constancias de participación en el examen de aptitud PIENSE II se evaluaron como corresponde en el aspecto A.3.7; por lo tanto se modifica tabla de puntos y se le ratifica la categoría emitida.

III. El recurrente **C. SANDOVAL LÓPEZ ROBERTO**, quien se presenta en virtud del citatorio suscrito por el Secretario de esta Comisión, y una vez que se le ha informado sobre el motivo de su cita y mostrándole su expediente y haciendo uso del derecho de audiencia, manifiesta: Que ratifica en todas y cada una de sus partes el escrito que interpuso, además olvidé mencionar que también algunas constancias que considero acreditan el cualitativo de producción de trabajos originales no fueron evaluadas en ese sentido, particularmente mi participación en un grupo técnico de la Dirección de Enseñanza Media Superior en marzo de 1992, en donde además de la elaboración de una propuesta de esta dirección para un programa de apoyo a la carrera docente, derivó en la producción de un documento original que debe hacerse valer.

IV. Del estudio y análisis del expediente del recurrente se desprende que los agravios resultan **parcialmente procedentes**; toda vez que efectivamente acredita el rubro A.2.4.4.1 con 150 puntos y los elementos cualitativos de diseño de plan de estudios, participación en grupos técnicos de apoyo y dirección de trabajo colegiado, correcciones que quedan debidamente incorporadas en la nueva tabla de evaluación anexa al presente. Sin embargo no reúne el cualitativo necesario para acceder a la categoría inmediata superior.

2 V. Esta Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario, una vez efectuada la revisión del expediente encontró que el recurrente no reúne los requisitos establecidos en el artículo 20 apartado B del Estatuto del Personal Académico, motivo por el cual ratifica la categoría de Profesor Asociado "B".

VI. Con base en los considerandos anteriores y de acuerdo con lo establecido en los artículos 38, 39, 40 y 41 del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico, esta Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Consejo General Universitario; en el ejercicio de sus atribuciones consideradas en la Ley Orgánica y Estatuto General procede a resolver con las siguientes:

PROPOSICIONES

UNICA: Se **RATIFICA**, el dictamen de **Profesor Asociado "B"** a nombre del **C. SANDOVAL LÓPEZ ROBERTO**, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior.

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA, Jalisco, C.P. 44100
TELS. (91-3) 825 06 54 (91-3) 825 88 88 EXTS. 110, 113, 114, 227 y 233
TEL/FAX. (91-3) 825 79 72
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

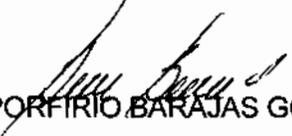
ATENTAMENTE

"Piensa y Trabaja"

Guadalajara, Jal. , 12 de abril de 2000


VICTOR MANUEL GONZALEZ ROMERO
PRESIDENTE

MTRO. HECTOR E. SALGADO RODRIGUEZ


LIC. PORFIRIO BARAJAS GONZALEZ


DR. EDUARDO ANGEL MADRIGAL DE LEON


LIC. ROBERTO MENDOZA CARDENAS


LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ
SECRETARIO


H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Dictamen de recurso de revisión del C. SANDOVAL LÓPEZ ROBERTO

AV. JUÁREZ 976 (piso 11), S.J. CP. 44100
TELS. (91-3) 825 06 54 (91-3) 825 88 88 EXTS. 110, 113, 114, 227 y 233
TEL/FAX. (91-3) 825 79 72
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO



**UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
COORDINACION GENERAL ACADEMICA**

HOJA DE EVALUACION POR PROMOCION

Código: 6907938 Nombre: SANJONAL LOPEZ ROBERTO
Dependencia: ESCUELA PREPARATORIA NO. 12

EVALUACION ANTERIOR

CATEGORIA:	2054H	PROFESOR ASOCIADO "A"
OBTENIDA POR:	I	SEGUNDA ETAPA DEL PROGRAMA DE HOMOLOGACION
FECHA:		27 de Noviembre de 1991
GRADO ACADEMICO:	L	LICENCIATURA
ANTIGUEDAD:	X	AÑOS
TOTAL DE PUNTOS:	45 350	

ELEMENTOS CUANTITATIVOS

A.1.1.1.	A nivel medio superior	31,125
A.1.2.10.1.	Excelente	14,000
A.1.2.2.	Modificación de programas de cursos	2,000
A.1.2.3.	Evaluación de programas de cursos	700
A.1.3.4.	Antología o selección	1,600
A.1.3.9.	Materiales audiovisuales: audiotapes, dioramas, diaporamas, video, cine, diapositivas y cuerpos opacos, rotafolio y otros	900
A.2.4.4.1.	Ponente	150
A.3.1.1.	Conferencia	400
A.3.7.	Coordinación de Eventos académicos Especializados	600
A.5.1.3.	Participación en los trabajos de órgano colegiado	5,000
A.5.4.	Como miembro de Grupo Técnico de apoyo Académico	1,200
C.1.4.	Disciplinaria o Pedagógica (por curso)	1,000
SUMATORIA DE PUNTOS:		69,600



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
COORDINACION GENERAL ACADEMICA

HOJA DE EVALUACION POR PROMOCION

Código: 9307998 Nombre: SANDOVAL LOPEZ ROBERTO
Dependencia: ESCUELA PREPARATORIA NO. 12

ELEMENTOS CUALITATIVOS

P 1	¿Ha realizado un trabajo que acredite su competencia en docencia o investigación?	(SI)
P 4	¿Cuáles de las siguientes ACTIVIDADES DE DIRECCION tiene comprobadas?	(NO)
P 4 B	Modificación o diseño de plan de estudios	(SI)
P 4 D	Participación en grupos técnicos de apoyo	(SI)
P 4 E	Dirección de trabajo colegiado	(SI)

RESULTADO

PROMOCION

CATEGORIA	2005H	PROFESOR ASOCIADO "B"
GRADO ACADEMICO	L	LICENCIATURA
ANTIGUEDAD	15	AÑOS
PUNTAJE	105.200	

FICHA INFORMATIVA DEL RECURSO DE REVISION

NOMBRE DEL RECURRENTE:

Roberto Samuel Lopez

DEPENDENCIA DE ADSCRIPCION:

CENTRO:

DEPARTAMENTO: Prof 12

RESOLUCION IMPUGNADA:

PROGRAMA:

CATEGORIA:

FECHA DE NOTIFICACION:

FECHA DEL REC. DE REV

COMITÉ DE APOYO

Repetir la señalación del
Tesis de postgrado

INDICACIONES

COMISION DE INGRESO Y PROMOCION DEL H. CONSEJO GENERAL

- 1- Acreditan lo suscritos en el documento de la comision anterior
- 2- Acreditan el cualitativo Diseño de Plan de estudios ~~de~~ (Participación en la transacción de un Plan y la elaboración de nuevos contenidos técnicos).
- 3- Acreditan el cualitativo Participación en Grupos Técnicos de Apoyo. (consistencia en el trabajo)
- 4- Las Demas solicitudes no procesadas en el trabajo original.
- 5- Revocarse por completo el Dictamen de la anterior

Guadalajara, Jal., a

el nuevo

[Signature]
Dr. Eduardo A. Machuca
07/04/00

[Handwritten notes in a circle]
Palafin
Asesor
B
~~[Signature]~~



CELEBRACIÓN DE LA AUDIENCIA EN LA QUE SE RECIBEN Y DESAHOGAN PRUEBAS SUPERVINIENTES

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 11:20 once horas con veinte minutos, del día 7 siete de abril de 2000 dos mil, se reunieron en la Sala de Juntas de la Secretaría General de la Universidad de Guadalajara, ubicada en el piso 11°. Del Edificio Cultural y Administrativo, sito en la confluencia de las avenidas Juárez y Enrique Díaz de León, los integrantes de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario, Lic. José Trinidad Padilla López, Secretario de la Comisión, así como el Mtro. Héctor E. Salgado Rodríguez, Dr. Eduardo Ángel Madrigal de León, Lic. Porfirio Barajas González y el Lic. Roberto Mendoza Cárdenas, a efecto de llevar a cabo la **AUDIENCIA** prevista por el artículo 41°. Fracción III del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara. Encontrándose presente el recurrente académico **C. ROBERTO SANDOVAL LOPEZ**, quien se presenta en virtud del citatorio suscrito por el Secretario de esta Comisión, y una vez que se le ha informado sobre el motivo de su cita y mostrándole su expediente y haciendo uso del derecho de audiencia, manifiesta: Que ratifico en todas y cada una de sus partes el escrito que interpose, además olvidé mencionar que también algunas constancias que considero acreditan el cualitativo de producción de trabajos originales no fueron evaluadas en ese sentido, particularmente mi participación en un grupo técnico de la Dirección de Enseñanza Media Superior en marzo de 1992 en donde además de la elaboración de una propuesta de esta dirección para un programa de apoyo a la carrera docente, derivó en la producción de un documento original que debe hacerse valer. Que es todo lo que tengo que manifestar por lo que se da por terminada la presente diligencia firmando al calce los intervinientes para constancia.....



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Of. VIII/2000/912

**C. ROBERTO SANDOVAL LÓPEZ
P R E S E N T E .**

Por este medio y en virtud del acuerdo de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario, tengo a bien citar a usted para que se presente en las instalaciones de la Secretaría General de esta Casa de Estudios, ubicadas en el piso 11º. del Edificio Cultural y Administrativo, sito en la confluencia de las Avenidas Juárez y Enrique Díaz de León, a las 11:20 once horas con veinte minutos, del día 07 siete de abril de 2000.

Lo anterior, con el objeto de llevar a cabo la audiencia prevista en la fracción II del artículo 41º. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara y desahogar las pruebas supervinientes que en su caso ofrezca; en virtud del recurso de inconformidad por usted interpuesto, en contra de los resultados emitidos por la Comisión Dictaminadora del Sistema de Educación Media Superior.

**ATENTAMENTE
"PIENSA Y TRABAJA"**

Guadalajara, Jalisco, 03 de abril de 2000.

**LIC. JOSÉ TRINIDAD PADILLA LÓPEZ
SECRETARIO DE LA COMISIÓN.**

SECRETARÍA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

NOTA: Escuela Preparatoria No.12.
JTPL/beg.